

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **C. MANUEL MURO MORENO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE DE SONIDO MUSICALES Y POR LA OTRA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE SOMBRERETE**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ**, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ CONTRATANTE; EL CONTRATANTE SOLICITA LOS SERVICIOS PARA EL EVENTO DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y ACEPTA DE CONFORMIDAD RESPETAR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS

- 1.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE CONTRATA SUS SERVICIOS EN EL AUDITORIO MUNICIPIO PARA AMENIZAR EL 1er INFORME DE GOBIERNO DE 11:30 A 17:00 HORAS EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, QUEDANDO COMPROMETIDOS A PAGAR LA CANTIDAD DE \$19,720.00 DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE HARA EFECTIVA DESPUES DE INICIAR EL FESTEJO.
- 2.-EL **C. MANUEL MURO MORENO** QUEDA SUJETO AL COMPROMISO ANTE EL INTERESADO QUE AL CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO APLICARA LA CLAUSULA ANTERIOR.
- 3.- EL CONTRATO NO PODRA TRANSFERIRSE DE FECHA EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, POR CUALQUIER CAUSA, EL CONTRATANTE DEBERA PAGAR EL 50 % DE LA CANTIDAD ACORDADA.
- 4.- CUANDO EL SERVICIO SEA FUERA DE LA REGION LOS GASTOS DE PASAJE, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE SERAN POR CUENTA DEL CONTRATANTE.



5.- EN CASO DE ALTERNAR CON OTRO GRUPO MUSICAL; SI DICHO GRUPO NO RESPETA EL HORARIO ESTABLECIDO ENTRE AMBOS Y LLEGARA A OCUPAR MAS TIEMPO, EL CONTRATISTA NO REpondra DICHO TIEMPO Y SE SUJETARA AL HORARIO ASIGNADO EN EL CONTRATO.

6.- SI SE TRATA DE PAGAR LA CUOTA DE PASO CON ALGUN SINDICATO DE MUSICA, LE CORRESPONDERA AL CONTRATANTE.

7.- EL DOMICILIO DONDE SE EFECTUARA EL EVENTO SERA EN LA CD DE SOMBRETERE, ZACATECAS CON MOTIVO DEL 1er INFORME DE GOBIERNO EN ESTE MUNICIPIO.

PARA CONSTATAR DICHO CONTRATO FIRMAN DE CONFORMIDAD AMBAS PARTES A LOS 30 DIAS DEL MES OCTUBRE DEL 2017.

CONTRATISTA Y REPRESENTANTE



C. MANUEL MURO MORENO

CONTRATANTE H. AYUNTAMIENTO



ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

No. VALE

2017/ 651-L

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SOMBRERETE, ZAC.

ADMINISTRACION 2013 - 2016.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN

PROVEEDOR MANUEL MURO MORENO



SOMBRERETE
MUNICIPIO

PAGO EFECTIVO
CREDITO

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
HORA MUSICA	1	SERVICIO	19,720.00	19,720.00
<i>RECIBI FACTURA ORIGINAL</i>				
<i>Sus. Manuel Muro Moreno</i>				
<i>21-09-17</i>				
SUB-TOTAL				19,720.00
16% I.V.A.				0.00
TOTAL				19,720.00

AUTORIZA: Arq. Ignacio Castrejon Valdez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. Bo. Ing. Ivan Montelongo Mena
PRESIDENCIA DPTO. DE COMPRAS MUNICIPAL

ADMINISTRACION
2013-2016

CUENTA: _____
DESTINO: PRESIDENCIA

UTILIZADO EN:
MUSICA PARA AMENIZAR 1ER INFORME DE GOBIERNO

FECHA: 21/09/2017
RECIBI NOMBRE Y FIRMA Sus. Manuel Muro Moreno

NOTA: EL PROVEEDOR NO DEBERA DE SUMINISTRAR EL CONCEPTO SOLICITADO, SI NO CUENTA CON EL SELLO OFICIAL Y SUS RESPECTIVAS FIRMAS ORIGINALES YA QUE DE LO CONTRARIO NO PROCEDERA SU PAGO.

ii ATENCION !! CON EL FIN DE AGILIZAR SU DOCUMENTACION PARA SU PAGO RESPECTIVO, RECOMENDAMOS NO ACUMULAR VALES POR MAS DE UN MES.

RFC Emisor: MUMM650616AA2
Nombre o denominación: MANUEL MURO MORENO

Folio Fiscal: AAA1F617-BEF1-4115-BCF7-54FD1A6652B4
No de Serie del CSD: 00001000000403258748

Lugar, Fecha y hora de emisión: Mexico 2017-09-14T17:33:59

RFC Receptor: MSO850101854
Nombre o denominación: MUNICIPIO DE SOMBRERETE SIN TIPO DE SOCIEDAD

Efecto del Comprobante: ingreso
Régimen Fiscal: Régimen de Incorporación Fiscal

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	venta/servicio	AMENIZACION EN EL INFORME DE GOBIERNO, AUDITORIO MUNICIPAL INICIO 11:30 AM TERMINO 5:00 PM EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017	17,000.00	17,000.00
			Descuento:	\$ 0.00
			Subtotal:	\$ 17,000.00
			Impuestos trasladados	
			IVA 16.00%	\$ 2,720.00
			IEPS	\$ 0.00
			Impuestos Retenidos:	
			IVA	\$ 0.00
			ISR	\$ 0.00
			TOTAL	\$ 19,720.00

Forma de Pago: Pago en una sola exhibición

Método de Pago: Efectivo

Total con letra:
DIECINUEVEMIL SETECIENTOS VEINTE PESOS, 00/100 M.N.

Sello digital del CFDI:
G1FaaepF7xcBFyp6fhsiHlWJJE44v1rM60/EoG+jHwB1Dvlf2eqSVEEvQ+m2/ahI730ChdR8ZzwZfBcmiNBCFhaRle1ojJSVUC8eCvsq8x4aO8c9m983j2WvQR44g72H9fSK7GTKnQSkYhzex
JEHk14SihLF4Cr2aUF1v43V3EurQ9/D9XhEupAh0sVRBOb0LM8bqPZMAZVwrNjc4iEtyPxVSRVU5fGm+L+nFOFigU/nlNrpSsXgNJ8ZISAF6xc0XE8kPZnvyWi19DfXpXIIHRRXJE3uDVAS
59kgaTPpovypWQta2/bKYP9/OKMo8Uru2ypMZxUdQ9U51jg==

Sello del SAT:
S1phw2cybgsKSC9K+gdw0Zb5H6sRAuarl8Vzv4v3nmL.R7ppOE15tMH3BEQoZ1k6o7m5NGIHmmwosGmzxJ4Zhv5UjEkIsv0z7uf6Q+oQJ2uBdOca02KrPXj7b0ppgz1iGV3bDjXdjFKWXHDW
EQxe/yLsqjJaAGUeQvKFqGWdJ8/Ofh5xT1MM62EEEnJsd9T37JTAc2GH9viiXgMGAW60Us0GVNqYRRWTei84y0LpEGuzKB1buWT/JUAKFUMdWP2y4CgVmCcwAFzrti3T9UDCbVnps
oWfmimlkyyaXoDE0LUrPTMAPZIZ9RspnBEwhct+OmMhkOXo9QADu/Pw==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|AAA1F617-BEF1-4115-BCF7-54FD1A6652B4|2017-09-14T17:37:23|G1FaaepF7xcBFyp6fhsiHlWJJE44v1rM60/EoG+jHwB1Dvlf2eqSVEEvQ+m2/ahI730ChdR8ZzwZfBcmiNBCFhaRle1ojJSVUC8eCvsq8x4aO8c9m983j2WvQR44g72H9fSK7GTKnQSkYhzexJEHk14SihLF4Cr2aUF1v43V3EurQ9/D9XhEupAh0sVRBOb0LM8bqPZMAZVwrNjc4iEtyPxVSRVU5fGm+

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000403258748

Fecha y hora de certificación: 2017-09-14T17:37:23

TELS.
93 5 13 98
433 103 2206

Grupo Elemento

CONTRATO de prestación de servicios que celebran por una parte el Sr. Manuel Muro Moreno en representación de Grupo Elemento y el Sr. Municipio de Sombrerete Zac.
Que fungirá como Contratante

BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA.-

El Grupo Grupo Elemento se compromete presentarse en Auditorio Municipal que se efectuará el día 13 de Septiembre de 2017 en 1er Informe.

SEGUNDA: La actuación de Grupo Elemento será de _____ hrs. principiando a las 11:30 hrs. para terminar a las 17 hrs.

TERCERA: Si la actuación de la Agrupación es fuera de Sombrerete, Zac., el conjunto alternante deberá pertenecer a la Sección más próxima del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Música de la República Mexicana.

CUARTA: Los señores contratantes se comprometen a pagar al Representante la cantidad de \$ 19,720.00 San Diez y Nueve Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 que será cubierta de la siguiente forma:

Al momento de firmar el contrato \$ _____
y el saldo de \$ 19,720.00 _____ 2 hrs. antes de terminar la actuación del grupo

QUINTA: Los contratantes se comprometen a proporcionar un lugar amplio y adecuado para la presentación, así como proveer la energía eléctrica o planta de luz en su caso, sin hacerse responsable por fallas de esta a Grupo Elemento

SEXTA: Si por algún motivo no se efectuara dicho contrato, los contratantes se comprometen a pagar el 50% de la cantidad global a Grupo Elemento quedando éste en las mismas condiciones en caso de incumplimiento no justificado.

SÉPTIMA: Para cualquier causa de efecto legal, ambas partes se someten a los tribunales del Estado de Zacatecas.

Leídas las cláusulas anteriores y estando de acuerdo ambas partes, se firma el presente contrato por duplicado, quedando entendido que la falta de cumplimiento por cualquiera de las partes contratantes, se expondrán a las sanciones de la ley respectiva.

Sombrerete, Zac., a 12 de Septiembre 2017

Por este Pagare declaro deber y me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de Manuel Muro Moreno la cantidad que especifica este contrato de trabajo, a más tardar en la fecha especificada en el mismo, de lo contrario acudiré a los tribunales donde se me requiera, asimismo este pagare causará intereses moratorios a razón del 5% mensual.

PAGARE

Manuel Muro Moreno
EL CONTRATANTE

Manuel Muro Moreno
REPRESENTANTE